

**ACTA No. 97 SESION ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE 2024.**

En la Ciudad de Cerritos, Estado de San Luis Potosí, siendo las 16:08 horas del día 25 de septiembre de 2024, en la sala de Cabildo ubicada al interior de Palacio Municipal, se celebró la **Nonagésima Séptima** sesión, de carácter **Ordinaria**, convocada formalmente por el Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín, Presidente Municipal Interino de Cerritos, S.L.P., por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento la C. Licda. Ashley Mariana Tobías Pérez, en cumplimiento a los Artículos 21, fracc. I, 70, fracc. III y XXVI, 75 fracc. VII y 78 fracc. III y IV, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se reunieron los integrantes del Cabildo, Constituido por los Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín, Presidente Municipal Interino, Licda. Anais Martínez Ovalle, los CC., José Darío Silos Mata, Ing. Arturo Sánchez López, Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Prof. Víctor Gregorio Alvarado Hernández, Lic. Luis Omar Zapata González y Leticia Ríos Martínez, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Regidores respectivamente, instalado el acto, se abre la Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista.**
- II. **Comprobación del Quorum Legal.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del orden día.**
- IV. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de la C. María Rafaela Martínez Azua, respecto de la pensión que contaba su señor esposo J. Marcos Sánchez Nieto.**
- V. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de jubilación del C. Felipe Alfonso Llanos Herrera, quien se desempeña como velador bajo la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.**
- VI. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen para la depuración de las cuentas, para que los saldos sean reintegrados a las cuentas corrientes del H. Ayuntamiento.**
- VII. **Presentación, análisis discusión y en su caso aprobación del Reglamento del Servicio de Limpia de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos, para el Municipio de Cerritos, S.L.P.**
- VIII. **Asuntos Generales**
- IX. **Clausura.**

1.- Se da inicio a la Sesión Ordinaria con pase de lista, encontrándose Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín, Presidente Municipal Interino, Lic. Anais Martínez Ovalle, Síndico Municipal y los CC. C. José Daría Silos Mata, Ing. Arturo Sánchez López, Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Prof. Víctor Gregorio Alvarado Hernández y Lic. Luis Omar Zapata González, 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Regidores respectivamente.

2.- Verificando el pase de lista para proceder con la legal de la misma, hecho lo anterior se da cuenta de la asistencia de todos los integrantes del cabildo y en uso de la voz la Presidente Municipal Interino, Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín, declara que existe Quorum legal.

3.- La C. Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, Secretaria General del H. Ayuntamiento da lectura del orden del día al H. Cabildo, se pone a consideración el orden día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

4.- **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de la C. María Rafaela Martínez Azua, respecto de la pensión que contaba su señor esposo J. Marcos Sánchez Nieto.** En uso de la voz la Lic. Ashley Mariana

Tobías Pérez Secretaria General del H. Ayuntamiento, me permito informar que con fecha 10 de septiembre del presente año, se presentó una solicitud de pensión, dicha pensión es solicitada por la C. Rafaela Martínez Azua por el fallecimiento de su finado esposo J. Marcos Sánchez Nieto, quien era trabajador del municipio, en uso de la voz la sindico refiere que el finado se encontraba jubilado y que falleció en el mes de agosto del presente año, es importante referir que la solicitante esta en todo su derecho de solicitar la pensión al 100%.

Por lo anterior los integrantes del H. Cabildo refieren que se ejecutara de acuerdo a las posibilidades y la solvencia financiera del H. Ayuntamiento, por lo que se deberá de analizar con la Síndico Municipal y la Dirección de Tesorería Municipal, para llegar a un acuerdo razonable con forme a las finanzas del Municipio. Por lo que se procede a su votación, siendo este punto aprobado por **UNANIMIDAD**. Gírese los correspondientes oficios al Síndico Municipal, Recursos Humanos, Contraloría Interna y Tesorería Municipal, para dar continuidad con el proceso correspondiente.

**5.-Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de jubilación del C. Felipe Alfonso Llanos Herrera, quien se desempeña como velador bajo la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.** En uso de la voz la Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, Secretaria General, me permito referir que con fecha 23 de septiembre del presente año, el C. Felipe Alfonso Llanos Herrera, presente una solicitud para que se autorice su jubilación y liquidación del 50% de sus ingresos, en uso de la voz, la Licenciada Anais Martínez Ovalle, Síndico Municipal, refiere que el trabajador tiene algunas complicaciones física para seguir desempeñando su trabajo como velador, de igual forma la solicitud es válida ya que cuanta con 15 años de servicio, así como la edad de 60 años, también se agrega certificado médico el cual nos refiere que el trabajador ya no está en condiciones de laborar.

Por lo anterior los integrantes del H. Cabildo refieren que se ejecutara de acuerdo a las posibilidades y la solvencia financiera del H. Ayuntamiento, por lo que se deberá de analizar con la Síndico Municipal y la Dirección de Tesorería Municipal, para llegar a un acuerdo razonable con forme a las finanzas del Municipio. Por lo que se procede a su votación, siendo este punto aprobado por **UNANIMIDAD**. Gírese los correspondientes oficios al Síndico Municipal, Recursos Humanos, Contraloría Interna y Tesorería Municipal, para dar continuidad con el proceso correspondiente.

**6.-Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen para la depuración de las cuentas, para que los saldos sean reintegrados a las cuentas corrientes del H. Ayuntamiento.** En uso de la voz la Secretaria General solicita ingrese el Encargado de Contraloría Interna el Lic. Tomas Briseño Vázquez, quien nos refiere lo siguiente: La Contraloría es el órgano promotor de las prácticas administrativas que impulsan la eficacia, modernización y transparencia de los recursos públicos que maneja la Administración del ayuntamiento de Cerritos. Dentro de los objetivos primordiales está la prevención y vigilancia en la administración de los mismos, con el propósito de que se garantice su uso de manera correcta.

Con apoyo en lo dispuesto en el Programa de Trabajo de la Contraloría Interna 2024 y con la objeto de velar el cumplimiento de las normas administrativas que regulan la actuación de los órganos y servidores públicos del Municipio, así también a lo aportado por el departamento de Tesorería Municipal, se llevaron a cabo auditorías a los ingresos y egresos del Ejercicio 2024, Ramo 28 y al Ramo 33 Fondos de Infraestructura Social y Fortalecimiento Municipal, en cumplimiento de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como con el propósito de coadyuvar con nuestras recomendaciones en la mejora continua en los mecanismos de

control, lo cual ha sido una parte fundamental en los resultados que han arrojado las revisiones de las cuentas públicas realizadas por el Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí a este Municipio.

En la función de vigilancia que ejerce la Contraloría como órgano auxiliar de control, generó información en el marco de su función, enfocada a fortalecer el proceso de rendición de cuentas, mediante la revisión objetiva de las operaciones financieras, administrativas, de los sistemas y procedimientos, así como de la normatividad aplicable.

A continuación, presentamos el dictamen correspondiente a la depuración de las cuentas de ramo 28 y ramo 33 que a la fecha no reflejan movimiento, conforme a lo siguiente:

### **I. ANTECEDENTES.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo a las facultades y obligaciones del contralor interno presento ante El Honorable Cabildo el Dictamen de la depuración de las de ramo 28 y ramo 33 que no reflejan movimiento alguno, mismas que has sido detectadas dentro de las revisiones comprendidas en el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2024, teniendo como objetivo determinar que los estados financieros de la administración y la información que emana de ellos reflejen la confiabilidad, representatividad, veracidad e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la del General de Contabilidad Gubernamental determina.

Con fecha 17 diecisiete de septiembre del 2024, la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cerritos, presentó ante esta Contraloría Interna, un reporte de saldos de cuentas que no reflejan movimiento, con fechas de corte del 01 de enero al 15 de septiembre del 2024, por lo que en base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se realiza el presente dictamen.

### **II. PERIODO.**

Comprende del 1º de enero al 15 de septiembre del 2024.

La información presentada por la Tesorería Municipal fue revisada y analizada por esta Contraloría Interna, de acuerdo a los criterios y normas establecidas en las leyes aplicables, así mismo conforme al plan de trabajo de la Contraloría Interna correspondiente al ejercicio 2024.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 86 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

### **III.- OBJETIVOS.**

Que los estados financieros se sujeten a los criterios de utilidad, confiabilidad y relevancia, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, para que alcancen la armonización que la Ley determina. Así también se busca que los saldos de las cuentas que se pretenden depurar, se reintegren a las cuentas de uso corriente para que dichos saldos se puedan reprogramar y sean utilizados en el beneficio de más y mejores servicios públicos.

### **IV. -ALCANCE.**

El dictamen consiste en el análisis de los reportes auxiliares arrojados por el sistema de contabilidad, los cuales reflejan las cuentas que no presentan movimiento, así como sus saldos al corte establecido, referente al periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2024, análisis que se realiza en base a las normas de control y a la normatividad aplicable al municipio. La información es responsabilidad de la Administración del Municipio, la responsabilidad de esta contraloría consiste en emitir un dictamen con base a la revisión efectuada.

### **V.-REVISIÓN.**

Consistió en verificar los reportes auxiliares y balanzas de comprobación de cada una de las cuentas proporcionadas por la Tesorería Municipal para comprobar que efectivamente

Leticia Rios 11/2  
Chic... 11/2

11/2

en lo que corresponde en el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2024, no sufrieron movimiento alguno.

Los procedimientos aplicados en la revisión fueron los siguientes:

1. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
2. Verificar que el Municipio dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**VI.-RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.**

En el presente dictamen se presenta un análisis de las cuentas que, dentro del periodo comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre del 2024, no reflejan movimiento en sus saldos tal y como se muestra en las siguientes tablas:

Cuentas de Ramo 28 que no reflejan movimiento

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Final
112-01-0027	ANORTE CTA. 1083928407 RECURSOS FISCALES	-\$0.79
112-01-0034	ANORTE CTA. 1166022105 (RECURSO FEDERAL DIF MUNICIPAL)	\$0.00
112-01-0035	ANORTE CTA. 1166014678 (NOMINAS RECURSO FEDERAL)	\$0.00
112-01-0036	ANORTE CTA. 1166020709 (RECURSOS PROPIOS)	\$3,651.00
112-01-0037	ANORTE CTA. 1166019310 (RECURSOS ESTATALES)	\$0.00
112-01-0038	ANORTE CTA. 1166017651 (GASTO CORRIENTE RECURSO FEDERAL)	\$0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>3,650.21</b>

Cuentas de ramo 33 que no presentan movimiento:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo
112-02-0105	ANORTE CTA. 1174556463 (RECURSO FEDERAL INFRAESTRUCTURA 2022)	\$0.00
112-02-0107	ANCOMER CTA. 0119765972 (RECURSO FEDERAL INFRAESTRUCTURA 2023)	\$0.00
112-03-0105	ANORTE CTA. 1174555206 (RECURSO FEDERAL FORTALECIMIENTO 2022)	\$0.00
112-03-0106	ANCOMER CTA. 0118649804 (RECURSO FEDERAL FORTALECIMIENTO 2022)	\$0.00
112-03-0107	ANCOMER CTA. 0119766006 (RECURSO FEDERAL FORTALECIMIENTO 2023)	\$0.00
112-04-0023	ANORTE CTA. 0291434500 (CONTINGENCIAS ECONOMICAS INVERSION 2015)	\$338.00
112-04-0122	ANCOMER CTA. 0104953118 (PROGRAMA PROAGUA APARTADO RURAL 2016)	\$0.00
112-04-0137	ANORTE CTA. 1119155241 (CONCENTRADORA)	\$0.00
112-04-0139	ANORTE CTA. 1119360670 (2 Y 5 AL MILLAR)	\$0.00
112-04-0141	ANORTE CTA. 1155154934 (RECURSOS ESTATALES 2020)	\$0.00
112-04-0143	ANORTE CTA. 1155148531 (RECURSO FEDERAL (2Y 5 AL MILLAR)	\$0.00
112-04-0145	ANORTE CTA. 1162437934 (CONCENTRADORA)	\$0.00

112-04-0146	3ANORTE CTA. 1162444688 (PROAGUA 2021 FEDERAL)	\$0.00
112-04-0147	3ANORTE CTA. 1162441717 (PROAGUA 2021 MUNICIPAL)	\$0.00
112-04-0152	3ANCOMER CTA. 0118649960 (PROAGUA 2021 FEDERAL)	\$0.00
112-05-0008	3ANORTE CTA. 1155135027 RECURSO FEDERAL (BENEFICIARIOS 2019)	\$0.00
Total :		338.00

**VII- SEGUIMIENTO.**

El presente dictamen se presenta al H. Cabildo para sea por su conducto el análisis y aprobación para que una vez realizado lo anterior, la Tesorería Municipal realice lo conducente para que los saldos de las cuentas mencionadas anteriormente se reintegren a cuentas del gasto corriente para que el recurso sea destinado en beneficio de la sociedad cerritense por medio de más y mejores obras.

**VIII.- OPINIÓN.**

La Contraloría Interna pretende a través de sus recomendaciones promover la salvaguarda de los recursos, fortalecer el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, el establecimiento o mejora de los controles internos, contribuir al cumplimiento al registro contable acorde a la naturaleza y clasificación que garantice el manejo transparente de los recursos públicos, por tal motivo y en base al análisis realizado por este Órgano de Control Interno, y en cumplimiento a los artículos 86 fracciones II y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, **determina que las cuentas de bancos de ramo 28 y ramo 33, mismas que al periodo del 01 de enero al 15 de septiembre no presentan movimiento alguno, sean depuradas y los saldos de las mismas se reintegren a las cuentas del gasto corriente del H. Ayuntamiento**, esto con la finalidad de que los estados financieros y la información emanada de la contabilidad se sujeten a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina, así también evitar las posibles observaciones administrativas de parte de los Órganos de Fiscalización Superior.

El presente dictamen a las cuentas de bancos de ramo 28 y ramo 33, que no reflejan ningún movimiento correspondiente al periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2024, fue realizado de acuerdo a las normas de auditoría gubernamental aplicables, analizando cada reporte y auxiliar contable, presentado por la Tesorería Municipal.

Por lo que esta Contraloría Interna una vez expuesto lo anterior, se pone a consideración del H. Cabildo para su análisis y en su caso aprobación.

Se anexa al presente los reportes auxiliares de las cuentas por las que se originó el dictamen, como respaldo del mismo.

Por lo anterior se procede a su votación, siendo este punto aprobado por **UNANIMIDAD**. Gírese los correspondientes oficios a Tesorería Municipal para seguir con el correspondiente oficio.

**7.-Presentación, análisis discusión y en su caso aprobación del Reglamento del Servicio de Limpia de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos, para el Municipio de Cerritos, S.L.P.** En uso la voz la que suscribe Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, me permito presentar el Reglamento del Servicio de Limpia de

  
 Melicia Rios Wtz  
 (Ch... Potosí...)  
  
  
  



Residuos Sólidos Urbanos no Peligros para este Municipio de Cerritos S.L.P., el cual con anterioridad se les hizo llegar para que analizaran dicho reglamento, es importante referir que este reglamento fue realizado por la Lic. Cindy Yarytzia Galván Orozco, a la cual se le apoyo para realizar este reglamento, ya que, si bien es cierto con tamos con uno el cual es obsoleto y no es acorde a las necesidades del municipio, por lo que solicito a este H. Cabildo si tiene algún comentario o bien observación para modificar o incluir algún punto de vista, en seguida los miembros del cuerpo edilicio refieren que no tienen algún comentario, que el reglamento presentado se encuentra sujeto a las necesidades del municipio. Por lo que se procede a su votación, siendo este punto aprobado por **UNANIMIDAD**. Gírese los correspondientes oficios para su publicación correspondiente.

**8.- Asuntos generales.** No existiendo asuntos generales a tratar se pasa a su correspondiente clausura

**9.- Clausura.** No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 16:41 horas del día 25 de septiembre de 2024, al Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín Presidenta Municipal, dio por clausurada la Sesión Ordinaria, dando por asentados y aprobados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez.



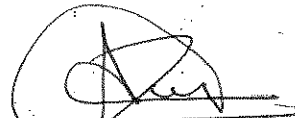
Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín  
Presidenta Municipal Interino

  
Lic. Anais Martínez Ovalle.  
Síndico Municipal

**REGIDORES**

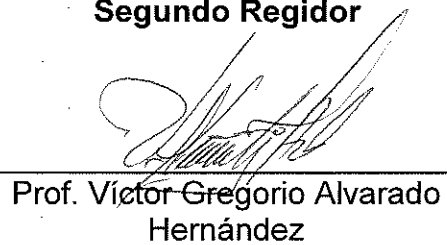


C. José Darío Silos Mata  
Primer Regidor



Ing. Arturo Sánchez López  
Segundo Regidor

  
Lic. Ruth Liliانا Castillo Montelongo  
Tercera Regidora

  
Prof. Víctor Gregorio Alvarado  
Hernández  
Cuarto Regidor

  
Lic. Luis Omar Zapata González  
Quinto Regidor.

  
C. Leticia Ríos Martínez  
Sexta Regidor

  
Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez  
Secretaria General del H. Ayuntamiento.